

Madrid, 7 de agosto de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Numulae”) pone en conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En consonancia con el Documento de Ampliación Completo publicado en la página web del MAB

(https://www.bolsasymercados.es/mab/documentos/Otros/2020/07/05265_Folleto_20200729.pdf) y en la página web de la Sociedad (Sección Accionistas e Inversores) se ha publicado con fecha de 6 de agosto de 2020 el anuncio correspondiente a la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME),

Que debido a un error material, en el anuncio publicado en el BORME, en la página 5336, se decía lo siguiente

“(i) Periodo de Suscripción Preferente.

*Asignación de los derechos de suscripción preferente. Los derechos de suscripción preferente respecto de las Nuevas Acciones se asignarán a los accionistas de la Sociedad (excluida la autocartera) que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear el **segundo (2) día hábil** siguiente a la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial Del Registro Mercantil (BORME) (los “Accionistas Legitimados”), que incluirá a todos aquellos accionistas que hayan adquirido acciones, hasta las **23:59 horas de Madrid el mismo día hábil** en el que se efectúe la mencionada publicación del anuncio.”*

Siendo la redacción correcta del antedicho párrafo:

“(i) Periodo de Suscripción Preferente.

*Asignación de los derechos de suscripción preferente. Los derechos de suscripción preferente respecto de las Nuevas Acciones se asignarán a los accionistas de la Sociedad (excluida la autocartera) que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear el **tercer (3) día hábil** siguiente a la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial Del Registro Mercantil (BORME) (los “Accionistas Legitimados”), que*

incluirá a todos aquellos accionistas que hayan adquirido acciones, hasta las 23:59 horas de Madrid del siguiente día hábil en el que se efectúe la mencionada publicación del anuncio.”

Que en los próximos días se procederá a publicar corrección del texto en el BORME, mediante la correspondiente Fe de Erratas. Se acompaña a continuación el texto íntegro del anuncio publicado en el BORME.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.

“LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”

Debidamente representada por D. Javier Suárez Zapata

Presidente del Consejo de Administración